

"Bicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 20 de mayo de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 0952 /2026

**LICENCIADO
CRISTIAN FRANCO CANDADO, PRESIDENTE
JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN
DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
PEDRO JUAN CABALLERO**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio, a los demás miembros de ese honorable cuerpo legislativo departamental en atención a la nota registrada como SIMESE N° 110217/2026, mediante la cual solicita el listado detallado del recurso humano asignado a los diferentes servicios de la región.

Al respecto, tengo a bien remitir adjunta la nómina oficial del personal de salud y administrativo que presta servicios efectivos en las Unidades de Salud de la Familia (USF) de dicho departamento, conforme al relevamiento técnico proveído por la Región Sanitaria correspondiente. El referido informe detalla pormenorizadamente la distribución por distritos, denominación de la USF, número de cédula de identidad, nombres y apellidos, función desempeñada y la condición de vinculación contractual (permanente y/o contratado) de los profesionales adscritos a la Estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle atentamente,

**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**



/ea